INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 56/18: "ADQUISICION DE PAPEL TERMICO PARA LA DIRECCION DEL MERCADO N° 4" ID 350.272.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veinte y siete de agosto del año dos mil diez y ocho, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 56/18: "ADQUISICION DE PAPEL TERMICO PARA LA DIRECCION DEL MERCADO N° 4" ID 350.272,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. <u>ANTECEDENTES</u>

- Memorándum N° 178/2018 DM4, de fecha 12 de abril de 2018, por el cual la Dirección del Mercado N° 4 solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1290/2018 por Gs. 67.475.000 (Guaraníes sesenta y siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 350.272; y
- En fecha 18 de julio de 2018 el llamado ID 350.272 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- VICTOR DANIEL FRANCIA CALONGA

Abg. Gloria Núñez de Escobar DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BRAULIO FERREIRA Director General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE MERCADO Nº 4

Ing. Christian L. Bareiro Director MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE MERCADO Nº

- ROBERTO LOPEZ MONTIEL
- EXCELSIS SA
- FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ
- INSUMOS SRL

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 02 de agosto del año 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 56/18.

En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	COMERCIAL BARUA DE WILA RUIZ DIAZ VDA DE BARUA	55.000.000
2	PRESTIGIOS DEL SUR S.R.L.	47.500.000
3	ALCOM DISTRIBUIDORA DE ANA LAURA BALBUENA MACIEL	65.000.000
4	OLIVA COMERCIAL INSUMOS Y SERVICIOS DE ROBERTO LOPEZ MONTIEL	47.500.000
5	SEGEL LOGISTICA S.A.	23.365.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	COMERCIAL BARUA DE WILA RUIZ DIAZ VDA DE BARUA	PRESTIGIOS DEL SUR S.R.L.	ALCOM DISTRIBUIDORA DE ANA LAURA BALBUENA MACIEL	OLIVA COMERCIAL INSUMOS Y SERVICIOS DE ROBERTO LOPEZ MONTIEL	SEGEL LOGISTICA S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Gloria Ramírez Arcobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. PAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN MERCADO Nº 4

Abg. Christian L. Barei
Director
MUNICIPALIDAD DE ASUNCI
DIRECCIÓN DE MERCADO N

000103

2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**CUMPLE-GS.8.000.000**	**CUMPLE-GS.3.000.000**	**CUMPLE-GS.3.250.000**	**CUMPLE-GS.2.375.000**	**CUMPLE-GS.1.200.000**
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**(*) NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA-NRO1508391**	**PRESENTA-NRO1508328**	**PRESENTA-NRO1508268**	**PRESENTA-NRO1508393**	**PRESENTA-NRO1508269**

(*)COMERCIAL BARUA DE WILA RUIZ DIAZ VDA DE BARUA: Se verifica que la Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07) presentada al momento de la apertura de sobres no se encuentra suscripta por el oferente, así mismo se observa que en la Constancia de SIPE dicho documento se encuentra vencido.

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.----------

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la única oferta posible de ser evaluada, según el cuadro que se detalla a continuación:

Abg. Gloria Núñez de Escudero, Directora
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE MERCADO N° 4

Abg. Christian L. Bareiro
Director
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE MERCADO Nº 4

000019

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	SEGEL LOGISTICA S.A.		Variación Porcentual %	OLIVA COMERCIAL INSUMOS Y SERVICIOS DE ROBERTO LOPEZ MONTIEL		Variación Porcentual %	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.		Variación Porcentual %	ALCOM DISTRIBUIDORA DE ANA LAURA BALBUENA MACIEL	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	PAPEL TERMICO STANDARD	13.495	5.000	-65	4.673	23.365.000	-30	9.500	47.500.000	-30	9.500	47.500.000	-4	13.000	65.000.000
					TOTAL	23.365.000		TOTAL	47.500.000		TOTAL	47.500.000		TOTAL	65.000.000

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

No fue aplicado, considerando que aun aplicando el beneficio en cuestión, no hay modificación en el orden de las ofertas.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "*Método de Evaluación*" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS FORMALES	SEGEL LOGISTICA S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor del llamado de referencia	**CUMPLE**

Abg. Gloria Núñez de Gómez / DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. BRAULIO FERREIRA Director General Administrativo y Financiero

Abg. Christian L. Bare Director MUNICIPALIDAD DE ASUNC DIRECCIÓN DE MERCADO

ANEXO C del Pliego de Bases y Condiciones	**CUMPLE**
Balance ejercicio fiscal 2017	**CUMPLE**

7. INFORME TECNICO

En base a las documentaciones presentadas, el área solicitante – Dirección del Mercado N° 4 – mediante la firma del presente informe, expresa su parecer favorable sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas presentadas por la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.**

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la empresa **SEGEL LOGISTICA S.A.,** constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

SEGEL LOGISTICA S.A.		
Año	**Facturas/Contrato**	**Monto**
2017	FACT001-001-35554	2.310.000
2017	FACT001-001-36311	700.000
2017	FACT001-001-0042868	850.000
2017	FACT001-001-0042561	850.000
2017	FACT001-001-0042259	425.000
2017	FACT001-001-0037427	3.500.000
2016	FACT001-001-30939	255.000
2016	FACT001-001-22855	770.000
2016	FACT001-001-23634	1.400.000
2015	FACT001-001-14679	860.000
2015	FACT001-001-17153	688.000
2015	FACT001-001-16593	152.400
2015	FACT001-001-16848	700.000
	TOTAL Gs.	**13.460.400**
	Requisito del PBC	**40%**
		9.346.000

9. CAPACIDAD FINANCIERA

Abg. Gloria Núñez de Armoa, DIRECTOR DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
Dirección General de Administración y Financiera

Abg. Christian L. Bareiro
Director
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE MERCADO N° 4

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la empresa **SEGEL LOGISTICA S.A**, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2017		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	16.695.294.584	2,31	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	7.242.543.487		

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**SEGEL LOGISTICA S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL	**-MARLENE PEREIRA** **-MICHAEL HERSCHKOWICZ** **-RUTH SINGER**
C.I. N°	**-3197459** **-5187962** **-1255479**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

11. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.,** por ajustarse a las condiciones económicas, legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. RAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Abg. Christian L. Bareiro
Director
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE MERCADO Nº 4

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 56/18 - "ADQUISICION DE PAPEL TERMICO PARA LA DIRECCION DEL MERCADO N° 4"

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44103119-001	PAPEL TERMICO STANDARD	UNIDAD	UNIDAD	SEGEL	PARAGUAY	5.000	4.673	23.365.000
								TOTAL	**23.365.000**

Es nuestro informe. -

Dirección de Adquisiciones

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Dirección del Mercado Municipal N° 4

Abg. Christian L. Barreto
Director
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE MERCADO N° 4

Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas